

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de 2022.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **PEDANÍAS Y BARRIOS, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO** relativa al expediente 2022/01301/000813 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 25 de Noviembre de 2022

Fecha documento: 21 de Noviembre de 2022

FIRMADO

1.- JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, JOSE LUIS SANCHEZ ANDRES, a 21 de Noviembre de 2022
2.- CONCEJALA DELEGADA DE PEDANÍAS Y BARRIOS, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 21 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Personal
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PEDANÍAS Y BARRIOS,
RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO**

La Concejala Delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano somete a la aprobación de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia la siguiente

PROPUESTA

A la vista de la necesidad de proceder a la aprobación del calendario laboral para el año 2023; y considerando el Texto Unificado del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo vigente de las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Murcia, así como de la Resolución de 27 de julio de 2022, por la que el titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social resuelve publicar las fiesta laborales en ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2023 (BORM,nº 175 de 30/07/2022) y de la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023 (BOE nº 214 de 14/10/2022) y considerando que el citado calendario ha sido tratado en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2022,

SE ACUERDA:

Aprobar el calendario laboral general que se adjunta como Anexo I a esta propuesta, para todas las empleadas y empleados municipales del Ayuntamiento de Murcia para el año 2023.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PEDANÍAS Y BARRIOS,
RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO**

(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

bOFovkvXDEE01+3fkaAVb3t07-FnmSjMmNXxEmQ

PRFOI59aHaWvj+lqs3vXzcHLKMoI4htwhHFDQ



bOFovkvXDEE01+3fkaAVb3t07-FnnSjMmNXXemQ



PRFOI59aHavwj+liqs3vX2cHLKMol4hhtwhHFDQ

Hoja1

AYUNTAMIENTO DE MURCIA-CALENDARIO LABORAL GENERAL AÑO 2023 (7:00h) J.G. 25-11-2022

MES	DIAS MES	DOMINGOS	FIESTAS NAC.	FIESTAS LO.	(1) SABADOS NO FESTIVOS	VACACIONES	DIAS TRAB.	TOTAL
ENERO	31	5	2	0	4	0	20	140:00:00
FEBRERO	28	4	0	0	4	0	20	140:00:00
MARZO	31	4	0	0	4	0	23	161:00:00
ABRIL	30	5	2	1	5	0	17	119:00:00
MAYO	31	4	1	0	4	0	22	154:00:00
JUNIO	30	4	1	0	4	0	21	147:00:00
JULIO	31	5	0	0	5	0	21	147:00:00
AGOSTO	31	4	1	0	4	0	22	154:00:00
SEPTIEMBRE	30	4	0	1	5	0	20	140:00:00
OCTUBRE	31	5	1	0	4	0	21	147:00:00
NOVIEMBRE	30	4	1	0	4	0	21	147:00:00
DICIEMBRE	31	5	3	0	5	0	*18	126:00:00
TOTAL	365	53	12	2	52	0	246	1722:00:00

07:00

VACACIONES ANUALES	22 días a 7:00 horas, total	154:00:00
ASUNTOS PARTICULARES	6 días a 7:00 horas, total	42:00:00
(2) DIA ADICIONAL	0 días a 7:00 horas, total	0:00:00
* orden APU/1818/2005, de 15 junio	2 días a 7:00 horas, total	14:00:00
TOTAL CÓMPUTO HORARIO GRAL. EMPLEADOS MUNICIPALES:		1512:00:00

x Dias 24 y 31 domingo

VACACIONES, art. 12.2 : 22 días hábiles anuales o P/P a tiempo trabajado (períodos mínimos de 5 y 7 días disposición del trabajador).
VACACIONES ADICIONALES: 4 días hábiles máximo y según escala:

15 años de servicio : 1 día hábil adicional
 20 años de servicio : 2 días hábiles adicionales
 25 años de servicio : 3 días hábiles adicionales
 30 ó más años de servicio : 4 días hábiles adicionales

Derecho desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

ASUNTOS PARTICULARES ADICIONALES BOE DE 12/09/15
 Además de los 6 días al año que corresponden, se adicionaran dos días más al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 48, K,2 modificada del EBEP (BOE 12/09/15)

ANTIGÜEDAD	DIAS LIBRE	DISPOSICION	Dias
Años serv.	Trienes		
18-21	6 y 7		2
24	8		3
27	9		4
30	10		5
33	11		6
36	12		7
39	13		8
42	14		9
45	15		10

(1)* Sábados festivos descontados en columna sábados no festivos
 * En diciembre no se computan el 24 y 31 (BOE 29/12/12 Resolución jornadas y horarios, (orden APU/1818/2005, de 15 junio))
 (2) Compensación festivo sábados. Este día podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares (BOE n. 313 - 29/12/12 Resolución jornadas y horarios)

Art. 20,2,1 Texto Unificado Acuerdo Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo
 Premio por antigüedad y dedicación 22 días hábiles

EDER Policía Local..... Adecuación y preparación para atención al servicio: 30 horas
EDER S.E.I.S...... Adecuación y preparación para atención al servicio: 22 horas
 Formación o trabajo efectivo a elección del trabajador: 8 horas
Respecto a los miembros de Policía y S.E.I.S. no incluidos en la carrera horizontal

BOE Núm. 214 Viernes 14 octubre de 2022

Calendario Fiestas Laborales / 2023

Fiestas Nacionales
 02 de enero, lunes - Año Nuevo
 06 de enero, viernes - Epifanía del Señor
 06 de abril, jueves Santo
 07 de abril, viernes Santo
 01 de mayo, lunes, Fiesta del Trabajo
 09 de junio, viernes - Día de la Región
 15 de agosto, martes - Asunción de la Virgen
 12 de octubre, jueves - Fiesta Nacional de España
 01 de noviembre, miércoles - Todos los Santos
 06 diciembre, miércoles - Día de la Constitución Española
 08 de diciembre, viernes - Inmaculada Concepción
 25 de diciembre, lunes - Natividad del Señor, día siguiente

Fiestas Locales
 11 de abril, martes- Bando de la Huerta
 12 de septiembre, martes- Romería de la Virgen

Fecha documento : 21 de Noviembre de 2022
FIRMADO
 1.- JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, JOSÉ LUIS SANCHEZ ANDRES, a 21 de Noviembre de 2022
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE PEDANÍAS Y BARRIOS, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, ANIHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 21 de Noviembre de 2022

Fecha documento : 25 de Noviembre de 2022
FIRMADO
 1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, ANIHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 25 de Noviembre de 2022

Fecha de impresión : Jueves, 29 de Diciembre de 2022 14:00

Fecha de impresión : Miércoles, 23 de Noviembre de 2022 11:29

Página 2 de 2

Página 3 de 3